

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALICANTE

Don Agustín Vinaches Soriano, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de los de Alicante,

Por el presente hago saber, a los fines del artículo 4.º de la Ley de 28 de julio de 1922, que por proveído de fecha 27 de los corrientes se ha tenido por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos del comerciante vecino de San Vicente del Raspeig don José Bernal Martínez, «Mueble Moderno Stylber», habiendo sido nombrados Interventores los Peritos mercantiles don Pedro Ruiz Bevia y don Sigfrido Ayus Montesinos, así como el acreedor representante de «Flex».

Dado en Alicante a 29 de marzo de 1980.—El Juez, Agustín Vinaches Soriano. El Secretario.—2.592-3.

BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número ocho de esta capital, don Terenciano Alvarez Pérez, por providencia de fecha de hoy, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario de la Ley Hipotecaria (número 1.160-79 C), promovidos por don Eusebio Platas Zorraquín, contra doña Mercedes Vilaret Montfort, por el presente se anuncia, por primera vez, término de veinte días, la venta, en pública subasta, de las fincas hipotecadas siguientes:

Departamento número ocho: Planta segunda, puerta derecha, parte de la finca urbana sita en la ciudad de Barcelona, calle Abogado Ballbé, números tres y cinco, denominada «Torre Cervantes», de superficie ciento ochenta y siete metros ochenta y tres decímetros cuadrados. Se compone de vestíbulo de entrada principal y otro de servicio, comedor-sala de estar, terraza, cuatro dormitorios, dos cuartos de baño, aseo, aseo completo para el servicio, pasillo, cocina, oficio, terraza de servicio y distribuidor. Asimismo incluye la propiedad de 2/62 partes de la superficie útil de garaje, situada en la planta sótano segundo del edificio y la de un cuarto trastero situado en la planta sótano primero (superior), que está convenientemente señalado. Las terrazas y jardinera semicubiertas miden treinta y cuatro metros noventa y tres decímetros cuadrados. Linda, por su frente de acceso, Este, con el rellano de la escalera común, con el departamento número nueve, en dos tramos, patinejo de ascensor, caja de la escalera común, en tres tramos; dos conductos de ventilación, patio de ventilación de la escalera, con espacio libre, no accesible, de comunicación entre el patio antes citado y el exterior, con la proyección vertical de la zona verde propia de la mayor finca, en dos tramos, y por su interior, con patinejo del ascensor de servicio y con conducto de ventilación; por la izquierda, entrando, Sur, con el departamento número nueve, proyección vertical de la zona verde común propia de la mayor finca a través de terraza, proyección vertical del jardín del departamento número uno, con la proyección vertical de las terrazas del departamento número cuatro, en dos tramos, con chimeneas, rellano de la escalera común, patinejo del ascensor, dos

conductos de ventilación y, por su interior, con patinejo del ascensor de servicio y conducto de ventilación; por la derecha, Norte, con la proyección vertical de la zona verde, propia de la mayor finca, en tres tramos, proyección vertical de las terrazas del departamento número cuatro en cuatro tramos, patinejo de ascensor, dos conductos de ventilación y, por su interior, con patinejo del ascensor de servicio y con conducto de ventilación; por el fondo, Oeste, con la proyección vertical del jardín del departamento número uno, en dos tramos; proyección vertical de la terraza del departamento número cuatro, en siete tramos, con chimeneas, proyección vertical de la zona verde, propia de la mayor finca, y, por el interior, con patinejo del ascensor de servicio y con conducto de ventilación; por encima, con el departamento número once, y por debajo, con el departamento número cinco.

Cuota: Le corresponde una cuota de participación, por razón de comunidad, del 3,19 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet, al tomo 1.476, libro 598 de Hospitalet, folio 179 vuelto, finca 53.000, inscripción tercera.

Departamento número nueve: Planta segunda puerta, centro, parte de la finca urbana sita en la ciudad de Barcelona, calle Abogado Ballbé, números tres y cinco, denominada «Torre Cervantes», de superficie setenta y seis metros un decímetro cuadrados (76,01). Se compone de tres dependencias y cuatro de aseo. Asimismo incluye la propiedad de 1/62 parte de la superficie útil del garaje situado en la planta sótano segundo del edificio. Tiene una jardinera, que mide cuatro metros con veintitres decímetros cuadrados. Linda, por su frente de acceso, Norte, con el rellano de la escalera común y con los departamentos números ocho y diez; por la izquierda, entrando, Este, con el departamento número diez, en dos tramos, y con la proyección vertical de la zona verde, propia de la mayor finca; por la derecha, Oeste, con el departamento número ocho, en dos tramos, y con la proyección vertical de la zona verde, propia de la mayor finca, en dos tramos; por el fondo, Sur, con la proyección vertical de la zona verde, propia de la mayor finca, en tres tramos; por encima, con el departamento número doce, y por debajo, con el departamento número seis.

Cuota: Le corresponde una cuota de participación, por razón de comunidad, del 1,23 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet, al tomo 1.476, libro 598 del Ayuntamiento de Hospitalet, folio 181, finca 53.002, inscripción segunda.

Valoradas las descritas fincas, la descrita en primer lugar, por la cantidad de 6.000.000 de pesetas, y la segunda, en la de 5.000.000 de pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 26 de junio próximo y hora de las doce de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

El acreedor demandante podrá concurrir como postor a la subasta y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación; todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de la subasta para tomar parte en ella; las consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños, acto continuo

del remate, excepto la que corresponda al postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Los autos y la certificación registral relativa a cargas estár. de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes, anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que no se admitirá postura alguna que no cubra el indicado tipo de tasación.

Y que los gastos del remate, pago del correspondiente impuesto a la Delegación de Hacienda y demás consiguientes a la venta serán de cuenta y cargo del rematante.

Barcelona, 2 de mayo de 1980.—El Secretario, José M. Pugnare.—2.902-3.

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor don Jaime Amigó de Bonet, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 6 de Barcelona, por providencia de esta fecha, dictada en los autos de juicio ejecutivo número 437 de 1979-A, promovido por «Monsanto Ibérica, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Carlos Testor Ibarz, contra don Jaime Badalona Vives, por el presente edicto se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, de la finca especialmente/hipotecada por el demandado y que al final se transcribirá, habiéndose señalado para el acto del remate el día 30 de junio y hora de las doce de su mañana, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta tercera del edificio de los Juzgados, sito en Salón de Víctor Pradera, números 1-3, bajo las siguientes condiciones:

1.º Para la celebración de esta subasta servirá de tipo el precio de su valoración, que luego se dirá.

2.º Para tomar parte en la misma deberán consignarse previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose postura alguna que no cubra dicho tipo.

3.º Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascripto.

4.º Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.º Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que el

se solicitara podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

La finca que se identifica es la siguiente:

«Urbana.—Departamento treinta y dos: Vivienda de la cuarta planta alta, puerta quinta del edificio sito en Mataró, con frente a la avenida de América, número 26 al 32, esquina a la calle Mosén José Mole, sin número. Tiene una superficie de ochenta y un metros diecisiete decímetros cuadrados, y se compone de recibidor, comedor-estar, cocina, tres dormitorios, aseo y terraza. Linda: Por el frente, con rellano de la escalera; por la derecha, entrando, con el departamento treinta y uno; por la izquierda, con el departamento treinta y tres; por el fondo, con la avenida de América; por debajo, con el departamento veinticuatro, y por arriba, con el departamento cuarenta. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró al tomo 2.086, libro 749 de Mataró, folio 69, finca número 35.584.»

Valorada en un millón seiscientos cincuenta mil pesetas, teniendo en cuenta la circunstancia de que dicho piso se halla en la actualidad arrendado por su propietario don Jaime Badaloná Vives.

Dado en Barcelona a 5 de mayo de 1980. El Secretario.—2.903-3.

CEUTA

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia de Ceuta y su partido, en resolución de esta fecha, dictada en autos sobre juicio declarativo de mayor cuantía, número 58 de 1980, en reclamación de 527.276 pesetas, promovidos por Hospital de la Cruz Roja de Ceuta contra herederos de doña Dolores Bernal Sola, en ignorado paradero, por la presente se emplaza a herederos de doña Dolores Bernal Sola para que, en el término de cinco días, mitad del plazo que les fue concedido por primera vez, comparezcan en autos personándose en legal forma, significándoles que están a su disposición en este Juzgado las copias de la demanda y documentos, bajo apercibimiento de que, caso de no hacerlo, les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Ceuta a 24 de abril de 1980. El Secretario judicial.—7.155-E.

GRANADA

Don Manuel Martínez Llebrés, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 1 de esta capital, accidentalmente,

Hago saber: Que en autos por el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 155 de 1980, a instancia de don Luis Torres Pérez, con respecto a finca hipotecada por don Manuel Rufián Álvarez, se ha acordado proceder a la subasta de la referida finca, por primera vez y término de veinte días hábiles, siendo la descripción de dicha finca la siguiente:

«Suerte de tierra de secano en "Los Gallumbares", partido de La Hortichuela, término de Alcalá la Real. Su cabida: diez fanegas, igual a tres hectáreas, cincuenta y seis áreas, sesenta centiáreas. Linda: Este, con tierras de don Pablo Sánchez Fuentes; Sur, con las de herederos de don Vicente López; Oeste, con don Ricardo Sánchez Ibáñez, y Norte, con el arroyo y camino. Valorada en seiscientos sesenta mil pesetas.»

El tipo de subasta es el valor dado a dicha finca y que es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Para el acto de la subasta se ha señalado el día 27 de junio próximo y hora de las doce, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia de esta capital.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del referido artículo están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Granada a 6 de mayo de 1980. El Magistrado - Juez.—El Secretario. — 5.571-C.

MADRID

Don Angel Díez de la Lastra y Penalva, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 552/80, se sigue expediente de declaración de fallecimiento de don Santiago Pérez López, hijo de Santiago y Catalina, nacido en Aguilas (Murcia), el día 26 de agosto de 1909, y cuyo último domicilio fue en Madrid, calle Pacífico, número 20, 2.º izquierda (hoy avenida Ciudad de Barcelona), el que se encuentra casado con doña Josefa Ruiz Hernández, el cual, en junio de 1937, fue destinado a la Delegación Provincial de Obras Públicas de Valencia, ciudad a la que se trasladó él solo, ya que por motivos de la guerra civil no le acompañó su esposa, y desde diciembre de 1937, no se han vuelto a tener noticias del mismo, a pesar de las muchas pesquisas que a lo largo de varios años hizo su esposa, expediente que se sigue a instancia de su esposa, doña Josefa Ruiz Hernández, mayor de edad y con domicilio en Madrid, paseo de Santa María de la Cabeza, 155, la que se encuentra representada por el Procurador don Ignacio Corujo Pita; en el que por providencia de esta fecha he acordado dirigir, digo, dar conocimiento de este expediente por edictos que se publicarán por dos veces, con intervalo de quince días, en el «Boletín Oficial del Estado», en un periódico de mayor circulación de Madrid y Valencia y en Radio Nacional.

Y para que conste, y su publicación en los lugares que determina el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, expido el presente en Madrid a 12 de abril de 1980.—El Magistrado-Juez, Angel Díez de la Lastra y Penalva.—El Secretario.—2.208-3. y 2.º 22-5-1980

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número catorce de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 586-1978, a instancia de «Financiera Vizcaína, Sociedad Anónima», contra don Antonio Iglesias Herrera, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por tercera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las once horas del día 17 de junio próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que por ser tercera subasta es sin sujeción a tipo.

Los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto la cantidad equivalente al 10 por 100 del tipo de la segunda.

Y pueden, asimismo, participar en ella en calidad de ceder a un tercero.

Que los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los postores,

previniéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Que las cargas, anteriores y preferentes, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a subasta

Primer lote.—Piso undécimo, tipo 2, que es la finca independiente número sesenta y dos, de la edificación en Madrid, denominada Edificio Estoril, con fachada a la avenida de Portugal, números 131, 133, 135 y 137, con vuelta a las calles de Turismundo y Nueva, bloque 131. Situado en la planta undécima, tiene una superficie de ochenta y cuatro metros cuadrados, con tres decímetros cuadrados. Inscrito en el tomo 1.313 del archivo, libro 749, de la Sección segunda, folio 10, finca número 34.127. Linda, por su frente, con pasillo y zona libre interior; derecha, con zona libre interior próxima a Turismundo; izquierda, con piso tipo uno, de esta misma planta, y al fondo, con zona libre interior próxima a la avenida de Portugal.

Tipo de la segunda subasta: 2.625.000 pesetas.

Segundo lote.—Los derechos de propiedad que le corresponden al demandado, don Antonio Iglesia Herrera, del piso sito en Madrid, calle de Antonio López, número 67, situado en la planta 16, letra D, del portal número 4, que linda, al Norte, dicho piso con la avenida del Manzanares; al Este, con el piso letra C; al Sur, con vestíbulo de escalera y ascensores, y al Oeste, con el piso letra E. Tiene una superficie de 75,76 metros cuadrados.

Tipo de la segunda subasta: 1.875.000 pesetas.

Dado en Madrid a 15 de abril de 1980.—El Juez.—El Secretario.—2.898-3.

En virtud de lo dispuesto por el señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 13 de Madrid, en procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid contra don Angel María Ibáñez Ortega y doña Ascensión Muñoz Sainero; por el presente se rectifica el error padecido en el edicto de fecha 29 de febrero del corriente año, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 86, de fecha 9 de abril de 1980, consistente en la primera condición de subasta, donde dice: «No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo», debe decir: Que no se admitirá postura alguna inferior al tipo pactado en la escritura de préstamo.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que firmo en Madrid a 22 de abril de 1980.—El Secretario.—V.º B.º: El Magistrado-Juez.—4.647-C.

En virtud de lo acordado en auto de hoy por el Juez de Primera Instancia número 11 de Madrid, dictado en procedimiento de quiebra necesaria número 1.525/77, a instancia del Procurador señor O. Cañavate, en nombre y representación de «Manufacturas Médicas, S. A.», y otros, con el Abogado del Estado y el abintestado de Ramón Beamonte del Río, por el presente se hace pública tal declaración de quiebra, previniendo que nadie haga pago ni entrega de bienes a ninguno de los Administradores que invocan esta condición, debiendo verificarlo exclusivamente al Depositario de esta quiebra y en su día a los Síndicos, bajo apercibimiento de no tenerlos por descargados de sus obligaciones, y previniéndose a todas las personas en cuyo poder existan pertenencias del quebrado que hagan manifestación de ellas con nota que entregarán al Comisario, bajo apercibimiento también de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices del quebrado.

Dado en Madrid a 23 de abril de 1980, para publicar en el «Boletín Oficial del Estado».—El Juez.—El Secretario.—2.655-3.

VALENCIA

Don Manuel Peris Gómez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 658/80, a instancia del socio don José Olmos Burguete, se tramitan autos sobre petición de convocatoria de Junta general extraordinaria de la Entidad «Olmos, S. A.», en cuyos autos ha recaído resolución con esta fecha, por la que:

Se convoca Junta general extraordinaria de la Entidad «Olmos, S. A.», que se celebrará en el local social, sito en la localidad de Alacuás (Valencia), en la calle Valencia, número 80, bajo, el próximo día 30 de junio, a las diez horas, en primera convocatoria, y el día 1 de julio, a la misma hora, en segunda convocatoria, también próximo, con arreglo, al siguiente

Orden del día

1.º Rendición de cuentas por su Presidente de su gestión al frente de la Sociedad desde la fecha de su constitución, 1966, hasta la fecha.

2.º Que su Presidente, don Vicente Olmos Burguete, dé cuenta a la Junta de accionistas del por qué la patente propiedad de la Sociedad, denominada «Zodiac», figura cedida a «Slide», así como el por qué «Slide» ha absorbido la parte comercial de «Olmos, S. A.», y todo ello en virtud de qué acuerdo o autorización del Consejo de Administración.

3.º Nombramiento de nuevo Consejo de Administración, Censores de cuentas y dos Directores comerciales, según previenen los Estatutos sociales.

4.º Venta o, en su caso, adjudicación, si así lo acuerda la Junta general, de los dos pisos de la propiedad de la Sociedad sitos en Madrid, calle de Infanta Mercedes,

des, número 89, y, en su caso, si procede, reducción del capital social por el importe de dichos pisos.

5.º Ruegos y preguntas.

La dicha Junta será presidida por don Vicente Olmos Burguete y se celebrará con arreglo a las formalidades legales, a la que podrán asistir todos sus socios.

Dado en Valencia a 6 de mayo de 1980. El Magistrado - Juez. — El Secretario. — 5.603-C.

ZARAGOZA

Don Rafael Oliete Martín, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 1 de Zaragoza.

Hago saber: Que el día 20 de junio de 1980, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes embargados a la parte demandada en juicio, 131 Ley Hipotecaria, seguido al número 1.199 de 1979, a instancia del Procurador señor Barrachina Mateo, en representación de Caja de Ahorros de Zaragoza, Aragón y Rioja, contra doña Carmen Polonio Repiso y doña Francisca Abad Polonio, de Madrid, haciéndose constar que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación. Que no se admitirán posturas que no cubran las tres terceras partes del avalúo. Que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero. Que se anuncia la subasta a instancia del actor, sin haber sido suplida previamente la falta de títulos. Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los prefe-

rentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación

Piso primero derecha de la casa señalada con el portal 3 del bloque número 18 de la Urbanización Parque de las Margaritas, del término de Getafe (Madrid), al sitio que llaman el Gurullero, de unos 65 metros cuadrados. Su cuota de participación es de 4,45 por 100. Inscrito al tomo 1.352, libro 249, folio 169, finca 16.636. Valorada en 200.000 pesetas. Zaragoza, 8 de mayo de 1980.—El Secretario.—7.833-E.

JUZGADOS DE DISTRITO

RIBADESELLA

En virtud de providencia del día de la fecha se ha acordado por el señor Juez de Distrito de esta villa y su distrito judicial la citación de usted en el juicio de faltas número 48/1980, por insultos a la autoridad, amenazas y daños, en virtud de orden de la superioridad, señor Juez de Instrucción del partido de Cangas de Onís, para asistir a la celebración del mismo el día 4 de junio próximo, y hora de las once y treinta, en la Sala Audiencia de este Juzgado, como inculcado, y bajo los apercibimientos legales y perjuicios que hubiere lugar en derecho, si no comparece.

Y para que sirva de citación a dicho inculcado, Melchor Sánchez Rojo, hoy en ignorado paradero, libro la presente en Ribadesella a 14 de mayo de 1980.—El Agente judicial.—7.808-E.

V. Anuncios

SUBASTAS Y CONCURSOS DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

Resolución de la Junta del Puerto de Sevilla y Ría del Guadalquivir por la que se anuncia concurso para la adquisición de un equipo de toma y procesamientos automáticos de datos batimétricos para este puerto.

1. Objeto: La adquisición de un equipo de toma y procesamientos automáticos de datos batimétricos, sin fijación previa de presupuesto.

2. Lugar de recepción y entrega: Junta del Puerto de Sevilla y Ría del Guadalquivir.

3. Plazo de entrega: Cuatro meses a partir de la fecha de adjudicación definitiva.

4. Exhibición de documentos: Los documentos del proyecto de bases (pliego de prescripciones técnicas particulares y presupuesto para conocimiento de la Administración), así como el pliego de cláusulas administrativas particulares, estarán expuestos al público en la Junta del Puerto de Sevilla y Ría del Guadalquivir (avenida de Molini, sin número), durante el plazo señalado en este anuncio para presentación de proposiciones, en horas hábiles de oficina.

5. Fianza provisional: 339.940 (trescientas treinta y nueve mil novecientas cua-

renta) pesetas, constituida en la forma prevista por la legislación vigente, a disposición del Presidente de la Junta del Puerto de Sevilla y Ría del Guadalquivir.

6. Modelo de proposición: Se redactará de acuerdo con el insertado en este anuncio.

7. Presentación de proposiciones:

7.1. Lugar: En el Registro General de la Junta del Puerto de Sevilla y Ría del Guadalquivir, avenida de Molini, sin número, Sevilla.

7.2. Plazo: Hasta las trece horas del día 27 de junio de 1980.

8. Apertura de proposiciones:

8.1. Lugar: En el salón de actos de la Junta del Puerto de Sevilla y Ría del Guadalquivir, avenida de Molini, sin número, Sevilla.

8.2. Fecha y hora: El día 1 de julio de 1980, a las doce y treinta horas.

8.3. Mesa: Mesa de Contratación de la Junta del Puerto.

9. Documentos que deberán presentar los licitadores y forma de presentación:

9.1. La presentación de proposiciones se efectuará en mano, no siendo admisible su remisión por correo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 100 del Reglamento General de Contratación, y presume por parte del empresario la aceptación incondicionada de las cláusulas del pliego de cláusulas administrativas par-

ticulares y la declaración responsable de que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas para contratar con la Administración.

9.2. Las proposiciones constarán de tres (3) sobres, numerados del uno (1) al tres (3), en cada uno de los cuales se incluirán los documentos siguientes:

9.2.1. Sobre número 1:

Título: «Documentación general». A continuación se consignará el título del concurso y el nombre o razón social del licitador, y en lugar destacado, se hará constar la procedencia nacional o extranjera del material que se oferta. (Se ruega el empleo de sobre tamaño folio.)

Contenido:

A) General para todos los licitadores.

a) Documento justificativo de haber constituido la fianza provisional indicada en el apartado 5.

b) Documento que acredite la personalidad del ofertante.

Las personas físicas acreditarán su personalidad mediante el documento nacional de identidad. Las Sociedades, mediante la escritura de constitución debidamente inscrita en el Registro Mercantil.

Cuando el concursante sea persona física de nacionalidad extranjera se acreditará mediante pasaporte o testimonio notarial del mismo, y cuando sea persona